

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE NAVARRA, S.L." (CEIN) CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga

Vocales:

Dña. Garbiñe Basterra Oloriz

D. Juan Luis García Martín

D. Pablo Ezcurra Fernández

En Pamplona, siendo las ocho horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen de manera telemática los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga y actuando como Secretario, Ignacio Brun Garisoain. Asiste, asimismo, la Directora Gerente de la Sociedad, D^a Uxue Itoiz Mariñelarena y el Director General de CPEN, Sr. Francisco Fernández Nistal.

Excusan su asistencia, D^a Miriam Martón Pérez (quien delega según consta expresamente en la persona del, también consejero, D. Mikel Irujo Amezaga); D. Iñigo Arruti Torre (quien delega según consta expresamente en la persona del, también consejero, D. Mikel Irujo Amezaga).

Se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día, sin que ninguna de las personas presentes se oponga a ello por disponer de los elementos necesarios para ello.

1º.- ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LEKAROZ Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTUACIONES A SEGUIR.

Se hace por la Sra. Itoiz un histórico de la situación desde 2021 hasta la fecha, resumiendo las principales conclusiones del Informe encargado a los arquitectos.

La Sra. Itoiz comenta igualmente la situación actualizada del Convenio suscrito entre la compañía y el Ayuntamiento del Valle de Baztán, y más concretamente lo referido a la

edificación de la Iglesia de Lekaroz, al disponer del citado Informe técnico por el cuál se insta a ejecutar las acciones oportunas con objeto de, bien consolidar la edificación para evitar su colapso, bien proceder a su derribo controlado y en forma, al no ser posible dar cumplimiento a dotar a la referida instalación del uso que en un principio se había previsto en el marco del citado Convenio.

Al efecto se informa que se han mantenido varias reuniones con el Ayuntamiento del Valle del Baztán en las que se coincide, por ambas partes, que lo oportuno sería proceder al derribo de la instalación ante el riesgo de caída existente, actuación para la que cada parte afectada (Ayuntamiento y CEIN) debería llevar a cabo una serie de actuaciones previas, tales como: contratación y redacción del proyecto; tramitación expediente de ruina; modificación del planeamiento urbanístico; licencias administrativas; redacción de pliegos para la licitación de la obra; ejecución de la obra, entre otras.

Los presentes se dan por informados de todo lo anterior y, por unanimidad, acuerdan que la sociedad lleve a cabo, bien por su cuenta bien mediante el asesoramiento y contratación que pudiera precisar de terceros, cuantas actuaciones le correspondan con objeto de, finalmente, proceder al derribo controlado de la edificación existente (Iglesia de Lekaroz) ante el constatado riesgo de caída que presenta, contando para ello con las autorizaciones y licencias oportunas expedidas por el Ayuntamiento del Valle de Baztán.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

D. Mikel Irujo Amezaga.

EL SECRETARIO

D. Ignacio Brun Garisoain.